

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11626** HUESCA.

EDICTO.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1/2009, por auto de FECHA 10-02-09 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO Y ORDINARIO al deudor SERRABLO Y OTURIA, SL, con domicilio en la C. OTURIA NÚM.1 DE SABIÑÁNIGO (HUESCA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en tablón de anuncios de este Juzgado, en el Registro Público de Resoluciones Concursales-Portal de Internet del Registro Mercantil, el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Heraldo de Aragón.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 11 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090021897-1